



**Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno**

EXPEDIENTE N°: 16.224/06.-

INICIADOR: CAMARA DE DIPUTADOS.

EXTRACTO: E/ LEY N° 2.307 (30-11-06).-

DICTAMEN N°: 126/06

Señor Secretario General de la Gobernación:

Venidas las presentes actuaciones, según Nota N° 66/06 de la Dirección de Legislación obrante a fs.4, la norma sancionada por unanimidad por la Cámara de Diputados bajo el N° 2.307, se encuentra en condiciones de ser promulgada.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO-Santa Rosa, 15 DIC 2006

/mng



PAULO O. O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa